



**Municipalidad de
Los Sargentos**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 048/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Art. 48 inc. 10) de la Ley Orgánica Municipal es atribución de este Departamento Ejecutivo expedir Ordenes de Pago.

Qué, asimismo, resulta necesario y conveniente para la atención de gastos corrientes menores de la Administración Municipal la constitución de un "Fondo Fijo".

Que el "Fondo Fijo" será usado por la Tesorería Municipal para realizar pagos de gastos corrientes menores para los cuales se necesite disponer de dinero en efectivo.

Que la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) en el actual contexto económico se considera un importe razonable de dinero efectivo para la integración del "Fondo Fijo" para la realización de pagos de gastos menores de hasta Pesos Dos mil quinientos (\$2.500,00) en dinero efectivo a través de la Tesorería Municipal. Todo de conformidad a lo estatuido en la "Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: DISPÓNGASE la constitución de un FONFO FIJO para la TESORERIA MUNICIPAL de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), destinado a la realización de pagos de gastos menores de la Administración Municipal, de hasta Pesos Dos mil quinientos (\$2.500,00) en dinero efectivo; erogaciones que rubricadas por la Secretaría del área a la que se destinen, serán oportunamente visados por el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese.

LOS SURGENTES, 26 de febrero de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal